



DECRETO N° 483

CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a SERVICIOS ALIMENTICIOS DANIEL CUITIÑO GONZALEZ E.I.R.L., R.U.T. N° 76.844.526-5, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°2.240 LOCAL B, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: FUENTE DE SODA AL PASO.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GUANAYCO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS/LTS/PEC/JHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)